



Dirección General  
**CONTRATACIONES  
PÚBLICAS**  
Transparencia e Igualdad de oportunidades



**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección General**

**Contrataciones Públicas**

**PLAN**

**ESTRATÉGICO**

**INSTITUCIONAL**

**2018-2021**

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

# Contenido

<b>I</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>II</b>	<b>CONTEXTO .....</b>	<b>9</b>
	<b>a. Marco Legal .....</b>	<b>12</b>
	<b>b. Alineación del Plan Estratégico Institucional.....</b>	<b>14</b>
	b.1 Estrategia Nacional para el Desarrollo 2030 .....	15
	b.2 Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2017-2020 .....	18
	b.3 Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda. ....	19
	b.4 Las compras públicas en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 23	
<b>III</b>	<b>MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL .....</b>	<b>28</b>
	<b>a. Cultura Organizacional.....</b>	<b>28</b>
	a.1 Misión.....	28
	a.2 Visión.....	28
	a.3 Valores .....	29
<b>IV</b>	<b>EJES ESTRATÉGICOS.....</b>	<b>31</b>
	<b>a. Eje 1. Regulación y Supervisión del SNCCP. ....</b>	<b>32</b>
	<b>b. Eje 2. Fomento del Mercado de Compras Públicas Inclusivas y Sostenibles. ....</b>	<b>33</b>
	<b>c. Eje 3. Fortalecimiento Institucional: Órgano Rector con las Capacidades para la Gestión del SNCCP.....</b>	<b>34</b>
<b>V</b>	<b>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021.....</b>	<b>36</b>
	<b>EJE 1 - TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS (2018 - 2021).....</b>	<b>37</b>
	<b>EJE 2 - TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS (2018 - 2021) .....</b>	<b>40</b>
	<b>EJE 3- TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS (2018 - 2021) .....</b>	<b>42</b>
<b>VI</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>44</b>
	Vinculación del PEI con las Recomendaciones de Evaluaciones PEFA, OCDE-CAD, SISMAP, NOBACI, CAF.....	45

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### SIGLAS

<b>AGENDA 2030</b>	Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
<b>APP</b>	Alianza Público Privada.
<b>CAF</b>	Marco Común de Evaluación.
<b>CENPROMYPE</b>	Centro de Promoción de la Micro y Pequeña Empresa.
<b>CIFE</b>	Proyecto de Centralización de Información Financiera del Estado.
<b>DAFI</b>	Dirección de Administración Financiera Integrada.
<b>DGCP</b>	Dirección General de Contrataciones Públicas.
<b>DGII</b>	Dirección General de Impuestos Internos.
<b>DIGEPRES</b>	Dirección General de Presupuesto.
<b>END 2030</b>	Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
<b>FEDOMU</b>	Federación Dominicana de Municipios.
<b>GH</b>	Gestión Humana.
<b>INV</b>	Informe Nacional Voluntario.
<b>IPAC</b>	Iniciativa Participativa Anti Corrupción.
<b>ITICge</b>	Índice de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y la Implementación de Gobierno Electrónico.
<b>MAP</b>	Ministerio de Administración Pública.
<b>MEPYD</b>	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.
<b>MH</b>	Ministerio de Hacienda.
<b>MIPYME</b>	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
<b>NOBACI</b>	Normas Básicas de Control Interno.
<b>OAI</b>	Oficina de Acceso a la Información.
<b>OCDE/CAD</b>	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos/ Comité de Asistencia al Desarrollo.
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenibles.
<b>PEFA</b>	Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas.
<b>PEI</b>	Plan Estratégico Institucional.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

<b>PNPSP</b>	Plan Nacional Plurianual del Sector Público.
<b>RPE</b>	Registro de Proveedor del Estado.
<b>RRHH</b>	Recursos Humanos.
<b>SIAFE</b>	Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
<b>SIGEF</b>	Sistema de Información de la Gestión Financiera.
<b>SISMAP</b>	Sistema de Monitoreo de la Administración Pública.
<b>SNIP</b>	Sistema Nacional de Inversión Pública.
<b>SNCCP</b>	Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
<b>SPNF</b>	Sector Público No Financiero.
<b>TIC</b>	Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
<b>UC</b>	Unidades de Compra.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

# I INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Planificación e Inversión Pública No.498-06, y en interés de ratificar el compromiso con el desarrollo institucional, económico y social del país.



La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) 2019-2022, las Metas Presidenciales establecidas en el Programa de Gobierno 2016-2020, el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda 2017-2020, y las recomendaciones de la Iniciativa Participativa Anticorrupción (IPAC) trazan las pautas de la planificación estratégica y operativa de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Igualmente, fueron tomados en cuenta los compromisos a nivel internacional que ha asumido el país frente a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030 y el Programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas (PEFA) desarrollado por la Unión Europea, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y los gobiernos de Francia, Noruega, Suiza y Reino Unido.

La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, estableció la creación de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas como su órgano rector y los principios que rigen el sector. Posteriormente, fue modificada mediante la Ley No. 449-06. A su vez, mediante el Decreto No. 543-12, que aprueba el Reglamento de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, se establece que todos los procesos de compras deben publicarse en todas sus modalidades (proceso que no se publica se anula), reduce las garantías de presentación de ofertas y hace operativo el modo en que las instituciones deben realizar las compras del 20% de los presupuestos a las MIPYME. Además, establece el 20% de anticipo para las micro, pequeñas y medianas empresas que resultan adjudicadas.

El Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) se ha desarrollado en el contexto del proceso de reforma de la administración pública que incluye modificaciones sustantivas a los sistemas de planificación e inversión pública y de administración financiera del Estado: presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad gubernamental.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

El principal desafío ha sido avanzar en una agenda que contribuya a impactar positivamente en la consecución de los compromisos asumidos a nivel nacional e internacional y al mismo tiempo construir institucionalidad y desarrollar capacidades. Afortunadamente, dadas las iniciativas del gobierno, los sectores productivos nacionales y la sociedad comenzaron a tener acceso y resultar adjudicados en procesos de compras y contrataciones, lo que contribuyó a legitimar la administración, y a promover la participación de los principales actores del SNCCP.

Además de desarrollar los principales instrumentos del SNCCP para asegurar el cumplimiento de la norma, Contrataciones Públicas trabaja en la implementación de un modelo integral de compras y contrataciones públicas inclusivas y sostenibles para hacer frente al desafío de utilizar el poder de compra del Estado para el desarrollo de los sectores productivos nacionales, a partir de la promoción del mercado público como una opción, se ha dinamizado la economía nacional y de los territorios en particular. También, se incorporaron al SNCCP otros actores, como la sociedad a través de las veedurías ciudadanas, las asociaciones empresariales, las mujeres, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME), las universidades, y diversos organismos internacionales que trabajan en el país, con resultados positivos en los seis años de gestión del Presidente Danilo Medina.

En los últimos seis años se registran avances importantes. Para el 2012 la evaluación PEFA calificó con D+ el indicador sobre competencia, precio razonable y controles en materia de adquisiciones, para el año 2016 la evaluación de ese mismo indicador arrojó una calificación B. Asimismo, se trabaja en el cumplimiento de las recomendaciones realizadas, por la IPAC como el portal transaccional y el sistema de monitoreo y auditoría de procesos. La autoevaluación del SNCCP, respecto de las mejores prácticas internacionales y basada en la metodología de la evaluación de sistemas de adquisición del Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE/CAD) para el 2012 resultó en una puntuación de 1.63, la misma evaluación para el 2016 alcanzó una calificación general de 2.12, el máximo es 3.

La Dirección General de Contrataciones Públicas también ha desarrollado y sistematizado buenas prácticas: a) El modelo de gestión del SNCCP, el cual permite la estandarización del SNCCP; b) el Modelo Dominicano de Compras Públicas Inclusivas y Sostenibles, que promueve las oportunidades en el mercado de compras públicas y fomenta la participación de MIPYME, mujeres y de los sectores productivos nacionales; y c) la iniciativa sobre la transición tecnológica y funcional de gestión del SNCCP.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

La Ley de Inversión Pública establece el derecho ciudadano a participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, en este contexto, la Dirección General de Contrataciones Públicas responde a esas demandas, integradas además en la iniciativa participativa anticorrupción, y continúa el desarrollo de un SNCCP que da respuesta a la ciudadanía a través de un SNCCP ágil, seguro, transparente, que ofrece igualdad de oportunidades y a la vez promueve el desarrollo económico y social.

Una política importante que promueve y monitorea Contrataciones Públicas es la que establece la Ley No.488-08, que regula las MIPYME, y dispone que, de los presupuestos destinados a compras y contrataciones públicas, el 15% debe dirigirse a MIPYME, porcentaje que aumenta al 20% cuando éstas son dirigidas por mujeres o son propietarias del 50% o más de las acciones de una empresa. Esta Ley considera MIPYME, también a las personas físicas, y dispone un registro de las MIPYME informales.

La actualización del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2018-2021, incluye varios retos para consolidar lo logrado en los últimos años, y hacer frente a los nuevos compromisos del gobierno. En materia del SNCCP, es importante mejorar las funciones de control y supervisión, hacerlo universal, con certeza del pago a proveedores y con mayor transparencia y eficiencia. Es importante continuar la incorporación de sectores al mercado de compras públicas, integrar el territorio, comprar bienes amigables con el medio ambiente, e incrementar la capacidad de la institución y de todos los actores del SNCCP, en especial las instituciones públicas que compran, mediante un programa de acreditación y certificación de competencias para llevar adelante la consolidación del SNCCP. Existen limitaciones en el SNCCP que dependen de otras instituciones relacionadas y se realizarán los esfuerzos necesarios para superar esas barreras, con soluciones apropiadas a los problemas identificados.

Parte de los desafíos que tiene la institución, es trabajar de manera conjunta con las demás instituciones. Con el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo hay que trabajar en la regulación de los aspectos relativos a los estudios previos a la asignación de un código en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), por el impacto que tiene sobre las enmiendas y modificaciones a los contratos. También establecer un régimen para las obras públicas, ya que la Ley actual se refiere al tema en solo dos artículos, y según lo indica la Contraloría General de la República, más del 80% del presupuesto de compras y contrataciones se utiliza en obras públicas. También es importante promover la

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

aprobación de la nueva Ley de concesiones, pendiente desde 2006 y del proyecto de ley de alianza público privada (APP) que promueve la Presidencia de la República. Además, es primordial trabajar en la regionalización para desconcentrar el SNCCP y llevar las oportunidades que ofrece el mercado de las compras públicas a los municipios.

El enfoque de promoción de las MIPYME, ha sido una prioridad de los programas de gobierno, 2012-2016 y 2016-2020. Como resultado, es de alto interés la vinculación de este sector a las compras públicas. Para lograr este objetivo y continuar las mejoras en el SNCCP, a los fines de que sea más accesible, Contrataciones Públicas dará un seguimiento especial a la creación del Sistema Simplificado de Tributación Único para MIPYMES que anunció la Presidencia de la República en julio del 2018, como un elemento que facilitará la incorporación de MIPYME al SNCCP y a la formalización de las mismas.

Otra área de mejora para la consolidación del SNCCP es el seguimiento y monitoreo del desempeño de las compras públicas que facilitará el indicador y los sub-indicadores del uso del SNCCP del Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública de la Presidencia de la República que obliga a las unidades de compra de las instituciones públicas a reportar sobre la planificación de compras, la publicación de los procesos, la gestión de los procesos, la administración de los contratos y el cumplimiento de las cuotas de compras a MIPYME y mujeres.

Para continuar avanzando con los mandatos establecidos por los diferentes marcos normativos a los cuales Contrataciones Públicas impacta, debemos sostener los logros alcanzados a la fecha y emprender nuevas acciones que nos permitan alcanzar los resultados esperados. Lo anterior implica fortalecer institucionalmente tanto al órgano rector, como a los demás actores que inciden en la cadena de valor del sector público: Planificación e Inversión Pública, Presupuesto, Tesorería, Contabilidad Gubernamental, Ministerio de Administración Pública, Contraloría General de la República, Dirección General de Impuestos Internos, Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES, sector bancario, sector seguro, sector justicia, Congreso Nacional; y la definición de una estrategia de abordaje sistemático e integral.

Para la elaboración de este documento se aunaron esfuerzos de construcción colectiva y participativa, en el cual estuvieron involucrados aliados estratégicos institucionales, las autoridades, el personal directivo y de mandos medios, técnicos y de apoyo de la institución.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Estoy convencida de que la ejecución de este Plan Estratégico Institucional 2018-2021 consolidará el desarrollo del SNCCP, y contribuirá a la generación de confianza y a la gobernanza en el país.

**Dra. Yokasta Guzmán Santos**  
**Directora General**  
**Dirección General de Contrataciones Públicas**

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

## II CONTEXTO

Las adquisiciones públicas son el proceso mediante el cual el Estado utiliza el presupuesto general para la compra y contratación de bienes, servicios y obras para la comunidad. Es una función importante para apoyar un buen gobierno y el desarrollo del país.

El Estado utiliza el dinero público para el pago de la nómina, servicios de la deuda, y las compras públicas. Los únicos recursos disponibles para contribuir desde la política fiscal a modificar la realidad existente son los destinados a las compras y contrataciones públicas, porque los demás componentes del gasto tienen menor grado de libertad. Las compras públicas a nivel internacional representan entre un 3% y un 15% del PIB y de un 28% a un 31% del presupuesto nacional. En República Dominicana esto significó para el 2017 RD\$220,533,805,052.16 millones de pesos, de los cuales el 20% debe ir a MIPYME y un 5% a las mujeres y a las MIPYME de mujeres.

En América Latina y el Caribe, las MIPYME representan la oferta principal en materia de bienes y servicios, además, constituyen el mayor empleador en la región. Garantizar el diseño de políticas para la inserción de las mujeres, MIPYME, sectores productivos nacionales, desconcentración territorial y la participación de la sociedad, en las compras y contrataciones públicas, es utilizar el poder de compra del Estado a favor del desarrollo del país.

Durante el período 2012-2017, Contrataciones Públicas ha evidenciado avances en la producción y sistematización de información para apoyar la transformación de la política de adquisiciones públicas a partir de una herramienta que propicia que la función de compras en las instituciones del Estado dominicano se lleve a cabo desde la perspectiva de realizar un aporte a sectores estratégicos de la economía nacional y contribuir a la participación económica de grupos en condiciones de vulnerabilidad. El diseño e implementación del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), desde un enfoque integral, promueve la participación, en igualdad de condiciones, de sectores productivos y con ello cumple además con los objetivos económicos y sociales establecidos en las agendas internacionales de cooperación al desarrollo y los compromisos nacionales establecidos a través de los instrumentos de planificación sectoriales e institucionales nacionales. Las compras del Estado son una herramienta importante de las administraciones públicas para la lucha contra la desigualdad, la pobreza y la exclusión social.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

La Dirección General de Contrataciones Públicas ha alcanzado avances importantes a través de un trabajo coordinado de identificación de los actores del mercado que interactúan en el SNCCP, ha fomentado su participación y sensibilizado las Unidades de Compras del Estado, en busca de involucrar proveedores, MIPYME, mujeres y otros sectores productivos, y al mismo tiempo facilitar la veeduría de la sociedad civil. La democratización del acceso al mercado de compras públicas como instrumento de desarrollo ha sido integrado en un nuevo paradigma, el Modelo Dominicano de Compras Públicas Inclusivas y Sostenibles, una innovación que se ha convertido en un referente internacional sistematizado y utilizado como referente en otros países de la región.

El modelo plantea que las compras públicas tienen un carácter estratégico, y que además de aportar a la transparencia y a la rendición de cuentas, también aportan al desarrollo del país, al logro de la END, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y a la gobernabilidad democrática. El Estado, como el principal comprador y con la obligación de proveer obras, bienes y servicios de calidad, debe utilizar las compras públicas para ofrecer oportunidades a las MIPYME y empoderar económicamente a las mujeres.

Con innovación, tecnología y transparencia, para administrar el SNCCP, la Dirección General ha obtenido como resultado que las MIPYME, mujeres y los sectores productivos nacionales, aprovechen los beneficios que ofrece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, y que mediante acciones de fomento que incluyen promoción y capacitación, se incorporen al mercado de las compras públicas como proveedores del Estado. Como consecuencia, las compras públicas se han democratizado y son utilizadas como una herramienta para el desarrollo sostenible del país, alineado a las demás políticas públicas del gobierno dominicano.

El modelo integral de compras públicas inclusivas y sostenibles es una herramienta que contribuye al cumplimiento de objetivos de más largo plazo porque ha incluido parámetros de desarrollo como la participación de las MIPYME, la inclusión económica de la mujer y la protección del medioambiente. Este nuevo modelo, basado en la aplicación del marco legal vigente desde el 2006, con algunas modificaciones en materias reglamentarias, mantiene sus funciones de velar porque se cumpla con lo estipulado en las leyes y reglamentos relacionados, asiste y capacita a las Unidades de Compra (UC) de las instituciones del Estado y de los gobiernos locales, garantiza y mantiene actualizado el Registro de Proveedores del

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Estado y diseña e implementa políticas públicas de compras para apoyar el SNCCP. Al mismo tiempo, Contrataciones Públicas implementa acciones de fomento a la participación de las MIPYME y de las mujeres en los procesos de compras, fomenta la agricultura familiar, promueve el mercado de compras públicas, fortalece las capacidades de las unidades de compra, y trabaja con mecanismos de veeduría ciudadana que acreditan la transparencia en los procesos de compras del Estado. En el enfoque de desarrollo del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas convergen las dimensiones social y económica.

Sin embargo, el modelo dominicano plantea la inclusión de actores del SNCCP no previstos en la normativa actual: proveedores, MIPYME, mujeres y sectores productivos nacionales, así como la sociedad, que tiene derecho a participar en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, tal y como plantea la Ley General de Planificación e Inversión Pública. Se requiere también la vinculación de los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, de Contrataciones Públicas, y de Presupuesto para obtener con los recursos ordinarios, resultados extraordinarios a favor del país.

Asimismo, se mantienen importantes retos para continuar la expansión del SNCCP en todo el territorio nacional. La capacidad de respuesta de Contrataciones Públicas es limitada para hacer frente al proceso de desconcentración del SNCCP a nivel de los gobiernos locales y eliminar las barreras de acceso para MIPYME, mujeres y sectores productivos, y también para el uso del Portal Transaccional, el cual aporta mayor transparencia y eficiencia en los procesos de compras a todos los niveles del Estado, disminuye los costos asociados a la presentación de ofertas para los proveedores y facilita su participación, en el contexto de la reducción de la brecha digital.

Al mismo tiempo, urge profesionalizar el personal de las unidades de compra del Estado, y ampliar el conocimiento sobre el SNCCP a todos los niveles de las instituciones, por lo que se requiere el diseño de un programa de capacitación que responda a la atención eficaz y eficiente que demanda la sociedad. A la par con el desarrollo del SNCCP, hay que diseñar un programa de capacitación permanente para proveedores, mujeres, MIPYME y la sociedad civil, que asegure el desarrollo de sus capacidades para aprovechar las oportunidades que ofrece el Mercado Público. Todos los actores del SNCCP, deben adquirir habilidades y conocimientos que les permita aportar desde sus distintas perspectivas en la construcción de un sistema íntegro, el fomento de comportamientos éticos, a la construcción de confianza y a la gobernabilidad del país.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para continuar el desarrollo de capacidades y el fortalecimiento del SNCCP, se plantea una modificación a la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, para, asegurar que es un instrumento que puede mejorar la calidad del gasto y que contribuye a la gestión del presupuesto nacional de manera transparente y en igualdad de oportunidades. Resulta imprescindible la inserción de Contrataciones Públicas en la macro-estructura del Estado desde una posición que contribuya a continuar desarrollando el SNCCP y la aprobación de una Estructura Organizacional acorde con las demandas actuales del SNCCP y el desarrollo del país. El Decreto No.15-17, cuyo objetivo es el pago oportuno a proveedores, junto a la implementación del Portal Transaccional, de uso obligatorio según dispone el Decreto No.350-17, constituyen el cierre de la segunda etapa de reformas, iniciada en septiembre de 2012, dirigidas a la implementación de la Ley del año 2006. El modelo que plantea la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, está agotado.

#### a. Marco Legal

La Dirección General de Contrataciones Públicas, tiene a su cargo la rectoría del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP). La institución fue creada por la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06; y su reglamento de aplicación está contenido en el Decreto No. 543-12. El marco jurídico se ha fortalecido con la Constitución de la República y su concepción de Estado social y democrático de derecho, la Ley No. 01-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y el Decreto 350-17 que ordena la obligatoriedad del uso del Portal Transaccional a las instituciones del Estado abarcadas por la Ley No.340-06 y su modificación.

#### MARCO LEGAL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

LEY / DECRETO	DESCRIPCIÓN
<b>Ley 340-06</b>	<b>Sobre Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06.</b> Crea la Dirección General de Compras y Contrataciones, estableciendo principios que rigen las compras públicas.
<b>Ley No. 488-08</b>	Regula el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) y establece que el 20% de los presupuestos de compras debe ser destinados a MIPYME y de éstos, el 5% a MIPYME de mujeres.
<b>Decreto No. 543-12</b>	<b>Aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras, Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras.</b> Establece que todos los procesos de compras deben publicarse sin importar su modalidad (lo que no se publique puede ser anulado), reduce las garantías de presentación de ofertas y flexibilizó los criterios para calificar como suplidoras del Estado.
<b>Decreto 164-13</b>	Establece que en las compras a MIPYME tendrán prioridad las de fabricación y producción nacional y atribuye a la Dirección General de Contrataciones Públicas, responsabilidades para el monitoreo y cumplimiento de esta política.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

LEY / DECRETO	DESCRIPCIÓN
<b>Decreto 188-14</b>	Define los principios y normas que rigen a las Comisiones de Veeduría Ciudadanas para las Compras Públicas e instruye a la Dirección General de Contrataciones Públicas a ofrecer Asistencia Técnica y Capacitación a todas las Comisiones.
<b>Decreto 183-15</b>	Establece el Reglamento que regula el funcionamiento de las Comisiones de Veeduría Ciudadana.
<b>Decreto 317-15</b>	Crea la Iniciativa Presidencial para el Apoyo y la Promoción de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) con el objetivo de identificar y promover acciones y reformas que impacten la formalización, productividad y la competitividad del sector.
<b>Decreto 15-17</b>	De control de gastos y pago a proveedores. Tiene como objetivo mejorar la transparencia en las compras públicas y asegurar el pago expedito a los proveedores.
<b>Decreto 350-17</b>	Ordena la obligatoriedad del uso del Portal Transaccional a las instituciones del Estado que abarca la Ley No. 340-06 y su reglamento de aplicación.

En 2012 por primera vez se aprobó una Estrategia Nacional de Desarrollo, la END 2030 y su expresión financiera, el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, ambos instrumentos de planificación del Estado prescritos en la Constitución de la República Dominicana del 2010 y donde se definen líneas de acciones específicas vinculadas a las compras públicas, que representan la base para la formulación de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos y libertades fundamentales de las personas y a utilizar el poder de compras del Estado como una herramienta de desarrollo. Es decir, además de la provisión de las obras, bienes, servicios y concesiones que demanda la ciudadanía, con los mismos recursos se contribuye al desarrollo de los sectores productivos nacionales y del país, al tener el Estado el mayor poder de compra.

Este marco estratégico y normativo confiere una nueva dimensión a las compras y contrataciones, que pasan a ser una política pública a través de la cual el Estado, al comprar de manera estratégica e inteligente para atender las demandas de las personas, utiliza su poder de compra para la promoción de iniciativas económicas inclusivas y el desarrollo de los sectores productivos nacionales en especial MIPYME, cooperativas, empresas familiares y pequeños productores (art. 222 de la Constitución dominicana); contribuye a la erradicación de desigualdades y discriminación de género (artículo 39 numeral 4 de la Constitución); promueve el empleo y la dinamización de la economía; y aplica y fortalece las disposiciones legales sobre compras y contrataciones para las MIPYME y mujeres (línea de acción 3.4.3.3 END, artículo 21 de la ley 488-08, y Decreto No. 370-15). Además, asocia la política de compras públicas, a otras transversales de desarrollo, de cohesión territorial y distribución equitativa del gasto público en el territorio (art.238), pues mediante el Decreto No.164-13 se promueven las compras públicas dirigidas a MIPYME en el territorio, en especial a mujeres y sectores

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

productivos nacionales, y se establece un vínculo entre las compras públicas y los sectores productivos nacionales.

El marco normativo y las políticas transversales de desarrollo, también aportan otras dimensiones como son: la incorporación de la sostenibilidad ambiental en la gestión estatal mediante prácticas de consumo sostenibles (línea de acción 4.1.2.3 END); la participación de la ciudadanía a través de mecanismos de participación y veeduría social, sustentados en el acceso a la información pública, rendición de cuentas y evaluación y control de calidad de las políticas y servicios públicos (línea de acción 1.3.1.2 END; Decreto 188-14, que integra las Comisiones de Veeduría ciudadana para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones públicas; y Decreto 183-15 que establece el reglamento para el funcionamiento de las Comisiones de Veeduría Ciudadana).

Además, se espera que a través del SNCCP se contribuya a priorizar la dimensión social y el desarrollo humano, con la optimización de los recursos públicos para elevar la calidad del gasto (línea de acción 3.1.2.2 END).

Esta visión más amplia de las compras públicas, integra nuevos actores al SNCCP, tradicionalmente enfocado a las unidades de compras de las instituciones públicas, para integrar a MIPYME, mujeres, sectores productivos nacionales y a la ciudadanía para ejercer su rol de monitoreo social de las compras públicas, integrados en Comisiones de Veeduría Ciudadana y en otros mecanismos de participación.

### **b. Alineación del Plan Estratégico Institucional.**

La Dirección General de Contrataciones Públicas, ha alineado sus planes estratégicos y operativos a la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030, al Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2017-2020, al Plan de Gobierno 2016-2020, al Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Hacienda 2017-2020 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) de la Agenda 2030. De manera transversal también fue considerado el Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### b.1 Estrategia Nacional para el Desarrollo<sup>1</sup> 2030

La Estrategia Nacional de Desarrollo (END) 2030 establece una serie de reformas asociadas a cada eje estratégico, que deben poner en ejecución las instituciones del sector público. El artículo 29, de la END 2030 indica, como una de las reformas asociadas al Primer Eje, que “Todas las instituciones del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y autónomas y organismos municipales cumplirán con las normas de transparencia en las compras y contrataciones públicas, (incluyendo las relativas a la participación de las MIPYME), de acceso a la información pública y rendición de cuentas.”

#### LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA END 2030 QUE INVOLUCRAN LAS COMPRAS PÚBLICAS

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030			
Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Línea de Acción
1. Estado Social Democrático de Derecho	1.1 Administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.	1.1.1 Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.	1.1.1.11 Consolidar las instancias de coordinación interinstitucional y fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los organismos rectores y ejecutores, con el propósito de articular el diseño y ejecución de las políticas públicas y asegurar la debida coherencia, complementariedad y continuidad de las mismas.
			1.1.1.15 Fortalecer el sistema de compras y contrataciones gubernamentales, con apoyo en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para que opere con legalidad, transparencia, eficiencia y facilidad de manejo.
			1.3.1.2 Desarrollar y consolidar mecanismos de participación y veeduría social, sustentados en el acceso a la información pública, rendición de cuentas y evaluación y control de calidad de las políticas y servicios públicos.

<sup>1</sup> El Artículo 241 de la Constitución de la República Dominicana establece que el Poder Ejecutivo, previa consulta con el Consejo Económico y Social y a los partidos políticos, elaborará y someterá al Congreso Nacional una estrategia de desarrollo, que definirá la visión de la nación para el largo plazo, y que regirá el proceso de planificación e inversión pública.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030			
Eje Estratégico	Objetivo Estratégico	Objetivo Específico	Línea de Acción
3. Economía Sostenible, Integradora y Competitiva	3.1 Una Economía articulada, innovadora y ambientalmente sostenible, con una estructura productiva que genera crecimiento alto y sostenido, con trabajo digno, que se inserta de forma competitiva en la economía global.	3.1.2 Consolidar una gestión de finanzas públicas sostenible, que asigne los recursos en función de las prioridades del desarrollo nacional y propicie una distribución equitativa de la renta nacional.	3.1.2.2 Elevar la calidad del gasto público, asignando prioridad a la dimensión social del desarrollo humano, entre otros mecanismos, mediante la racionalización de los subsidios y pre-asignaciones presupuestarios, incluyendo la focalización de éstos cuando proceda, así como un eficiente sistema de compras y contrataciones públicas y de gestión de deuda pública, la definición de un coeficiente mínimo de inversión y el desarrollo de una gestión basada en resultados.
	3.4 Empleos suficientes y dignos.	3.4.3 Elevar la eficiencia, capacidad de inversión y productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME).	3.4.3.3 Aplicar y fortalecer las disposiciones legales sobre compras y contrataciones estatales para las MIPYME. 3.4.3.4 Simplificar los procedimientos legales y tributarios para la creación y formalización de las MIPYME a nivel del Gob. Central y Gob. Municipales. 3.4.3.6 Fortalecer el marco legal e institucional de apoyo a las MIPYME, que fomenta y propicie el desarrollo integral de este sector.
4. Sociedad de Producción y Consumo Ambientalmente Sostenible que Adapta al Cambio Climático	4.1 Manejo sostenible del medio ambiente.	4.1.2 Promover la producción y el consumo sostenibles.	4.1.2.3 Incorporar la sostenibilidad ambiental en la gestión estatal, a través de compras estatales que incorporen prácticas de consumo y aprovechamiento sostenibles.

La END además, contempla líneas estratégicas en las que la Dirección General de Contrataciones Públicas contribuye a:

- 1.1.1.3 Fortalecer el sistema de control interno y externo y los mecanismos de acceso a la información de la administración pública, como medio de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del gasto público.
- 1.1.1.12 Asegurar la debida articulación entre la planificación estratégica y operativa, la dotación de recursos humanos y materiales y la gestión financiera, a fin de potenciar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas a los niveles central y local.

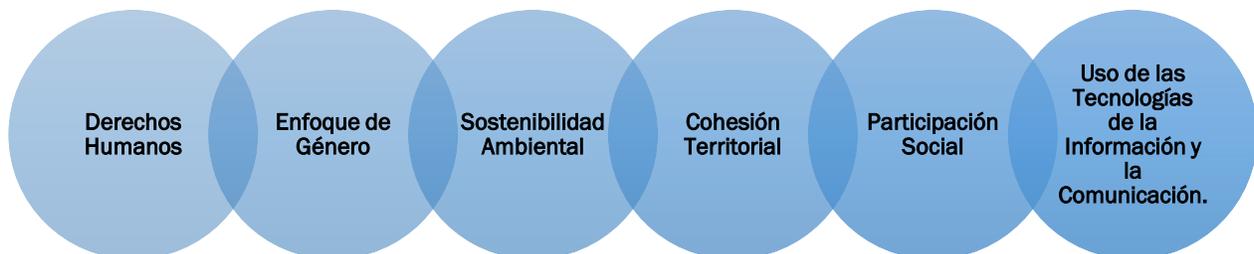
## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

- ❑ 1.1.1.14 Impulsar el desarrollo del Gobierno Electrónico sobre la base de redes tecnológicas interoperables entre sí, propiciando la interacción y cooperación con la población y el sector productivo nacional.
- ❑ 1.1.1.17 Modernizar, hacer más eficiente y asegurar la transparencia del Poder Ejecutivo, para fortalecer sus funciones de coordinación y supervisión de las políticas públicas y las ejecutorias de la Administración Pública.
- ❑ Artículo 12. Enfoque de Género. Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.
- ❑ Artículo 29. Reformas asociadas al primer eje. Todas las instituciones del Gobierno Central, instituciones descentralizadas y autónomas y organismos municipales cumplirán con las normas de transparencia en las compras y contrataciones públicas, (incluyendo las relativas a la participación de las MIPYME), de acceso a la información pública y rendición de cuentas.

Como órgano rector del SNCCP, la Dirección General de Contrataciones Públicas, define políticas cuyo cumplimiento es obligatorio para las instituciones regidas por la Ley 340-06. En este contexto, al dictar normas, políticas y procedimientos, la institución asume los enfoques de las políticas transversales definidas en la END 2030. Igualmente, para el diseño de planes, programas y proyectos, de índole institucional, se toman en consideración las políticas transversales de la END 2030.

#### POLÍTICAS TRANSVERSALES DE LA END 2030



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### b.2 Plan Nacional Plurianual del Sector Público<sup>2</sup> 2017-2020

El Plan Nacional Plurianual del Sector Público (PNPSP) es la expresión operativa y financiera de la END, tiene un marco temporal de mediano plazo alineado a la END, expresa la visión de ejecución de las acciones y políticas públicas, contiene los programas y proyectos prioritarios, es actualizado anualmente y tiene la función de orientar la formulación de la política presupuestaria. El PNPSP 2017-2020 además considera los compromisos establecidos en el Programa de Gobierno 2016-2020.

El PNPSP 2017-2020 en el contexto del Objetivo específico 25: elevar la eficiencia, capacidad de inversión y productividad de las micro, pequeñas y medianas empresas asume las líneas estratégicas de acción definidas en la END 2030 de aplicar y fortalecer las disposiciones legales sobre compras y contrataciones estatales para las MIPYME y la promoción de iniciativas empresariales, tanto individuales como asociativas, con especial atención a mujeres y jóvenes. En ese contexto, se plantea la definición de reglas y criterios para lograr encadenamientos productivos de las MIPYME con los grandes proveedores del Estado y con los medianos y grandes exportadores, cuyos resultados serán medidos a través del incremento de la participación de las MIPYMES como proveedoras del Estado.

El PNPSP 2017-2020 además contempla en el Componente 1: Coordinación y articulación superior de la administración pública, desde el Ministerio de la Presidencia, reglamentar el funcionamiento de las comisiones de veeduría ciudadana creadas por el Decreto 188-14 para establecer principios y normas generales que sirvan de pautas para observar, vigilar y monitorear los procesos de compras y contrataciones que se realicen en las instituciones del Estado. En el Componente 3: Administración financiera y tributaria, el PNPSP 2017-2020 plantea fortalecer el sistema de compras y contrataciones del Estado para que asegure que las mismas se realicen con oportunidad, economía, calidad y transparencia y como garantía de poder lograr éste resultado, la modificación de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas; la creación de nuevos tipos penales vinculados, en especial al SNCCP y hacer de uso

---

<sup>2</sup> El Artículo 242 de la Constitución de la República Dominicana establece la elaboración de un Plan Nacional Plurianual del Sector Público con los programas y proyectos, en el marco de sostenibilidad fiscal, a ejecutarse durante su vigencia. El PNPSP debe ser sometido a la segunda legislatura del año en que se inicia el período de gobierno, previa consulta con el Consejo de Gobierno.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

obligatorio el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones para todas las instituciones del Estado.

### INDICADORES DE LA END 2030 Y DEL PNPSP RELEVANTES A LAS COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

INDICADORES	LÍNEA BASE	META	AVANCE	META
	2012	2015	2015	2020*
Ingreso promedio mensual (laboral)	12,775	ND	15,309	ND
Mujeres	13,498	ND	16,392	ND
Hombres	11,504	ND	13,433	ND
Tasa de ocupación (total)	55.2	ND	55.8	ND
Tasa de ocupación (mujeres)	39.9	ND	40.5	ND
Tasa de ocupación (hombres)	70.7	ND	71.5	ND
Tasa de desocupación ampliada de la población 15 años o más (total)	14.7	11.0	14.0	7.6
Tasa de desocupación ampliada (mujeres)	22.1	ND	22.4	ND
Tasa de desocupación ampliada (hombres)	9.7	ND	8.2	ND
Porcentaje de población ocupada en el sector formal	43.2		45.7	50
Brecha de género en ingreso laboral.	1.0	0.98	0.92 (2014)	1.0
Brecha en tasa de ocupación femenina/masculina.	0.56	0.65	0.56 (2014)	0.75
Brecha en tasa de desocupación femenina/masculina.	2.27	1.84	2.11 (2014)	1.5
Competencia, precio razonable y controles en materia de adquisiciones (antiguo PEFA ID-19/ actual PEFA ID-24).	D+	C+	B	B+
Índice de Percepción de la Corrupción	32 /100	39/100	33/ 100	48/100

Fuente: Tercer Informe de Avance END 2030/ PNPSP 2017-2020. \*ND: No disponible. No hay metas establecidas para los indicadores correspondientes al PNPSP 2017-2020.

### b.3 Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda.

Según la Ley 5-07 que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado – SIAFE, Compras y Contrataciones Públicas debe mantener una unicidad conceptual metodológica en materia de registros, procesamientos y presentación de información financiera. El Ministerio de Hacienda ha preparado su Plan Estratégico Institucional 2017-2020 con siete focos estratégicos: 1. Liderazgo Institucional; 2. Fortalecimiento Institucional; 3. Control de la Ejecución Presupuestaria; 4. Gestión de Deuda Pública; 5. Evasión, Elusión Fiscal y Racionalización del Gasto Tributario; 6. Sistema de Administración Financiera y Tecnología; y 7. Comunicaciones. Para cada uno de los focos estratégicos hay definidos objetivos generales, objetivos específicos (corto y mediano plazos) y las iniciativas estratégicas.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA 2017-2020

FOCO	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS
1. Liderazgo Institucional	1. Consolidar el rol del Ministerio de Hacienda como órgano rector de las finanzas públicas, vinculando su accionar y las de sus dependencias con la sociedad, bajo un enfoque	1.1 Implementación del Gabinete Ministerial (GM)
		1.2. Fortalecimiento del Comité Técnico del SIAFE (CTS)
		1.3. Creación e implementación de un Cuadro de Mando Integral (CMI)
		1.4. Creación de un programa de medición y evaluación GFP (dependencias – programas/ proyectos)
		1.5. Fortalecimiento del posicionamiento del Ministerio de Hacienda entre la ciudadanía.
2. Fortalecimiento Institucional	2. Consolidar un modelo integral y eficiente de gestión, mediante estrategias de desarrollo organizacional, fundamentadas en un sistema de evaluación del desempeño institucional y un conjunto de iniciativas orientadas a fomentar continuamente: la responsabilidad individual, el trabajo en equipo, la eficiencia, eficacia y satisfacción de los clientes internos y externos.	2.1 Diseñar un programa de sensibilización e identificación de los colaboradores con el Marco Estratégico Institucional, con el objetivo de generar empoderamiento y compromiso.
		2.2 Crear mecanismos de retroalimentación de los colaboradores hacia las autoridades.
		2.3 Implementar un modelo de Gestión por Competencias, que garantice el logro de los objetivos institucionales a través de la captación, retención, evaluación y desarrollo del personal idóneo.
		2.4 Fortalecer el liderazgo en los niveles de dirección y gerencial, con el objetivo de alcanzar los resultados esperados en las distintas áreas del Ministerio de Hacienda.
		2.5 Diseñar un programa de motivación del personal a través de estrategias de integración y reconocimiento, orientado al logro de los resultados.
		2.6 Desarrollar la Carrera Administrativa Especial de Finanzas Públicas del Ministerio de Hacienda y sus dependencias, como garantía de la profesionalización del personal, conservación del conocimiento y continuidad de la gestión.
		2.7 Crear un programa de rediseño y actualización de los procesos logrando la simplificación de trámites a través de la integración de la tecnología.
		2.8 Desarrollar una cultura de calidad enfocada en la mejora continua, a fin de garantizar la satisfacción de los clientes internos y externos.
		2.9 Implementar un sistema de estadísticas de la gestión institucional.
		2.10 Establecer una metodología para asegurar la articulación de la planificación y el presupuesto.
3. Control	3. Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a través de una medición efectiva de las variables fiscales para	3.1 Fortalecer los mecanismos para garantizar la calidad de la información procesada en el SIGEF y en el CIFE.
		3.2 Diseño del Marco de Gasto de Mediano Plazo

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

FOCO	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS
	seguimiento y de planificar y diseñar de forma eficiente la política fiscal en los niveles macro (disponibilidad de recursos) y micro (planes institucionales)	3.3 Reingeniería del gasto para minimizar la rigidez presupuestaria. 3.4 Enlace Ministerio de Hacienda- Congreso Nacional.
4. Gestión de Deuda Pública	4.a. Garantizar una eficiente y transparente gestión de la deuda pública, que permita hacer frente a las necesidades brutas de financiamiento del Gobierno, en las condiciones de costo más favorables posibles, de acuerdo con un nivel de riesgo prudente, implementando estrategias de acuerdo a las mejores prácticas internacionales. 4.b. Ser el principal nexo o canal de comunicación de la República con los inversionistas y demás agentes económicos, que garantice un flujo sostenido de información completa y oportuna, acerca de la situación y perspectiva económico- financiera del país y sobre la deuda pública.	4.1 Aplicación efectiva de la Estrategia de Gestión de Deuda de Mediano Plazo. 4.2 Administración efectiva de data a fin de brindar a la población información y estadísticas de la deuda pública confiables, oportunas y de acuerdo a los estándares internacionales. 4.3 Mitigación de los riesgos operativos. 4.4. Optimización e implementación de la Estrategia de Relaciones con Inversionistas.
5. Evasión, Elusión Fiscal y Racionalización	5. Disminuir el incumplimiento tributario del ITBIS en al menos cinco puntos porcentuales al 2020, mediante el aumento de la percepción de riesgo del contribuyente, la mejora de la gestión de la administración tributaria y el control del otorgamiento de los incentivos.	7.1 Reducción del Incumplimiento tributario. 7.2 Racionalización del Gasto Tributario. 7.3 Concientización sobre la necesidad de reducir la exposición al riesgo de disminuir la base tributaria.
6. Sistema de Administración Financiera y Tecnología	6a. Fortalecimiento (SIAFE-SIGEF) de nuestras competencias en los procesos de la administración financiera, el manejo de la normativa, los servicios institucionales, la ejecución de los proyectos de tecnología y el liderazgo en el proceso de reforma del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado. 6b. Modernización de la gestión interna del Ministerio y sus dependencias, automatizando los servicios al público y a los empleados, proveyendo las	6.a.1 Evaluación y mejora integral del SIGEF. 6.a.2. Aumentar la cobertura del SIGEF en todo el SPNF. 6.a.3. Aumentar las inter-fases del SIAFE con todos los sistemas e instituciones relacionadas. 6.b.1. Actualizar los Procesos de la DAFI y Tecnología del MH. 6.b.2. Automatización de los Servicios al Público del MH y sus Dependencias.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

FOCO	OBJETIVOS GENERALES	INICIATIVAS ESTRATÉGICAS
	herramientas informáticas para una gestión eficiente y las soluciones necesarias para el monitoreo en línea de las Finanzas Públicas. 6c. Actualización de la infraestructura técnica y de seguridad, así como el equipamiento a los usuarios finales, creando las condiciones para el buen desempeño de los colaboradores, tanto del Ministerio de Hacienda como de las demás instituciones del estado vinculadas a la administración financiera.	<p>6.b.3. Completar las funcionalidades contempladas en la Reforma Financiera y las nuevas necesidades del SIAFE y el MH.</p> <p>6.b.4. Desarrollar Cuadro de Mando Integral.</p> <p>6.c.1. Actualización Infraestructura Tecnológica del MH.</p> <p>6.c.2. Continuidad de los Servicios de Tecnología del MH, sus dependencias y Órganos Rectores.</p>
7. Comunicaciones.	7. Fortalecer la imagen institucional del Ministerio de Hacienda estableciendo un sistema de gestión de la comunicación interna y externa efectivo, confiable y proactivo.	<p>1. Lograr que el sistema de gestión de comunicación interna y externa del Ministerio de Hacienda opere mediante estructuras organizativas, normas y procedimientos que garanticen su eficiencia y eficacia.</p> <p>2. Sensibilizar a la ciudadanía sobre cómo las políticas de ingresos, gastos y financiamiento impulsan el bienestar de la población dominicana.</p> <p>3. Mantener monitoreo un continuo de la opinión pública, siendo proactivos en el uso de la información.</p> <p>4. Ampliarlos canales y las herramientas de la comunicación interna y externa.</p> <p>5. Garantizar que la información interna y externa del Ministerio de Hacienda llegue a los públicos de manera clara, sintética, oportuna y visualmente atractiva.</p> <p>6. Mantener relaciones proactivas con medios de comunicación, líderes de opinión, universidades, asociaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>7. Organizar, difundir y promover programas de sensibilización e identificación de los colaboradores con el Marco Estratégico Institucional a fin de generar empoderamiento y compromiso.</p>

En términos generales, la Dirección General de Contrataciones Públicas está vinculada al PEI de Hacienda a través de su participación como órgano rector en todas las actividades relativas al fortalecimiento del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAFE) y del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). De manera particular, Contrataciones Públicas está incluida como participante en el foco 6 sobre el Sistema de Administración Financiera y Tecnología, de manera más específica en la Iniciativa Estratégica 6.c.1 Actualización de la infraestructura tecnológica del Ministerio de Hacienda, 1.1. rediseño y creación del nuevo Data Center del Ministerio y sus dependencias.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

#### **b.4 Las compras públicas en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).**

En el ámbito de las compras públicas, la AGENDA 2030 tiene dos objetivos de desarrollo sostenibles (ODS) cuyo logro está vinculado directamente a las compras públicas, el ODS 12 y el ODS 16.

El ODS 12, garantizar modalidades de consumo y producción, tiene como meta 12.7 promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. El indicador 12.7.1 destinado a monitorear su cumplimiento es el número de países que aplican políticas de adquisiciones públicas y planes de acción sostenibles.

En el contexto de la eficacia y la eficiencia de la administración pública, que también es un tema directamente vinculado a las compras públicas, el ODS 16 plantea promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, la meta 16.5 vinculada a la transparencia, es la de reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y los indicadores 16.5.1 y 16.5.2 respectivamente, están llamados a medir a través de la proporción de las personas y/o negocios que han tenido por lo menos un contacto con un funcionario público y que pagaron un soborno a un funcionario público, o tuvieron la experiencia de que un funcionario público les pidiera que lo pagaran, durante los 12 meses anteriores. La meta 16.6 crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, tiene como indicadores los gastos primarios del gobierno como proporción del presupuesto aprobado original, desglosados por sectores o por códigos presupuestarios o elementos similares (16.6.1) y la proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos (16.6.2).

De manera indirecta, las compras públicas inciden en el cumplimiento de los ODS vinculados con la eliminación de la pobreza (ODS 1), la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ODS 5), la promoción del crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (ODS8), la promoción de la industrialización inclusiva (ODS 9) y la reducción de la desigualdad (ODS 10).

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Las compras públicas representan una herramienta de desarrollo que a través de la implementación de un modelo dominicano de compras públicas sostenibles e inclusivas, ha incentivado a que las MIPYME y en especial, las MIPYME de mujeres sean agentes económicos generadores de empleo y de ingresos para las familias. Además, el nuevo modelo dominicano de compras públicas fomenta las compras sostenibles, la agricultura familiar, la promoción de mercado y de sectores productivos prioritarios, y contribuye al fortalecimiento de las capacidades de las unidades de compras.

El Informe Nacional Voluntario (INV) 2018<sup>3</sup> presentado por el gobierno dominicano establece que ha habido progresos importantes en materia del ODS 16 de lograr un Estado más transparente, en especial en lo relacionado a la gestión presupuestaria y las compras públicas, aunque se mantienen desafíos para alcanzar niveles satisfactorios de transparencia y eficacia. El Informe destaca que el país cuenta con un portal transaccional para las compras públicas robustecido y con mecanismos para la inclusión de MIPYME en el registro de proveedores del Estado, en especial de las empresas lideradas por mujeres.

En el análisis sobre las intervenciones más destacadas para acelerar la reducción de la pobreza multidimensional (ODS 1) el INV 2018 apunta a la promoción de la pequeña empresa (acumulación de activos productivos) y su acceso a las compras públicas. El INV 2018 además propone compras estatales verdes como intervención prioritaria para promover la innovación y los negocios sostenibles (ODS 12) y para promover conocimiento, actitudes y prácticas de producción y consumo sostenibles (ODS 12).

#### **b.5 Programa de Gobierno<sup>4</sup> 2016-2020.**

El Programa de Gobierno 2016-2020 establece objetivos directos relacionados con el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP) como la modificación de la Ley de

---

<sup>3</sup> Informe Nacional Voluntario 2018. Compromisos, avances y desafíos hacia el desarrollo sostenible. Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible. Junio 2018.

<sup>4</sup> El Plan de Gobierno 2012-2016 en el contexto de mejorar la gestión pública para servir a la población se planteó promover la equidad de género a través de la formulación de políticas públicas para incentivar la participación de las mujeres en los espacios de poder y el cumplimiento de las leyes que establecen una valoración positiva a favor de las mujeres, como la Ley No. 488-08, que establece una asignación mediante un proceso transparente, de un 20% de las compras y contrataciones públicas a MIPYMEs dirigidas por mujeres, o donde las mujeres sean propietarias de más de un 50% de su participación accionaria.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Compras y Contrataciones Públicas, la expansión del SNCCP a los municipios y la ampliación del uso de la plataforma tecnológica Portal Transaccional y la implementación de un sitio web alternativo para la capacitación a proveedores MIPYME y mujeres a nivel nacional sobre uso de la tecnología (alfabetización digital y portal transaccional), y para ofrecer facilidades a proveedores (MIPYME, personas físicas y mujeres) para adquisición de computadoras y acceso a internet).

Además, el Programa de Gobierno 2016-2020 establece el compromiso de apoyar el desarrollo y el encadenamiento productivo de los sectores económicos con mayor potencial para aumentar el empleo y los ingresos reales de la población, dentro de los que están las micro, pequeñas y medianas empresas.

#### COMPRAS PÚBLICAS EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO 2016-2020

<p>Eje II Economía inclusiva y desarrollo productivo.</p> <p>Fortalecimiento de los encadenamientos productivos de las MIPYME.</p>	<p>Eje III Consolidación de una institucionalidad pública cada vez más eficiente, transparente y participativa.</p> <p>Modificación de la ley de compras y contrataciones públicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Trabajar las cadenas de valores orientadas por productos finales y no por sectores para que los proveedores accedan al mercado de compras públicas.</b></li> <li>○ <b>Interrelacionar empresas de mayor tamaño con suplidores de pequeñas o medianas empresas.</b></li> <li>○ <b>Fomentar de manera particular el encadenamiento de las MIPYME en las cadenas de valor de los grandes suplidores del Estado y de medianos y grandes exportadores.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Permitir los sorteos como mecanismo de adjudicación en obras poco complejas y en todos los sectores que sea posible.</li> <li>○ Establecer la Ley de Compras de orden público y de manera inequívoca un único régimen de incompatibilidades.</li> <li>○ Dotar al órgano rector de las compras públicas de una estructura organizativa independiente, operativa y técnica.</li> <li>○ Estatuir un tribunal de compras.</li> <li>○ Hacer de uso obligatorio e inexcusable el Portal Transaccional para todas las instituciones que administren fondos públicos, incluidas en la Ley No.340-06.</li> <li>○ Fortalecer su orientación a la prevención y aseguramiento del cumplimiento de la Ley de Compras y Contrataciones, y las normativas derivadas.</li> <li>○ Establecer un sistema de consecuencias, multas y sanciones a funcionarios, instituciones y proveedores, entre otras.</li> <li>○ Establecer las actuaciones que se tipifican dentro de las compras públicas, como ilícito penal.</li> <li>○ Disminuir de la carga administrativa solicitando el depósito de la documentación acreditativa en un solo lugar.</li> <li>○ Definir el lote contratado de acuerdo al tamaño del mercado, siempre que el producto o servicio permite su segregación o cuando el importe de un contrato resulte elevado.</li> </ul>

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

#### b.6 Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública.

El Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública de la Presidencia de la República se ha elaborado con el objetivo de fomentar la transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión, cumpliendo con la legislación existente en materia de administración financiera del Estado. El Sistema lo integran actualmente: Metas Presidenciales, Obras Prioritarias, los indicadores del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), el Índice de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y la Implementación de Gobierno Electrónico (ITICge), las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI) y Transparencia. Además se ha ampliado con la puesta en marcha de nuevos indicadores para medir el cumplimiento de la Ley General de Presupuesto, la Ley de Compras y Contrataciones y un macro indicador de Transparencia Gubernamental.

El monitoreo del indicador sobre el Uso del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas corresponde a la Dirección General. El indicador está compuesto por cinco sub-indicadores que muestran el uso del Portal Transaccional por parte de cada institución como una herramienta de cumplimiento de las diferentes etapas del proceso de compra hasta la adjudicación, firma, administración y gestión de contratos. La medición de los sub-indicadores se realizará cada tres meses y el indicador relacionado con el Plan Anual de Compras se medirá el 31 de enero de cada año.

#### INDICADOR: USO DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

No.	Sub-Indicador	Descripción	Factores a medir	Ponderación
1	Planificación de compras	Mide que la institución haya realizado el proceso de planificación establecido en la normativa vigente para el año en curso a más tardar el 31 enero	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación del plan anual de compras, a más tardar el 31 de Enero del 2018</li> </ul>	15
2	Publicación de procesos	Mide que los procesos de compras y contrataciones sean publicados en el portal transaccional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todos los procesos son publicados en el portal transaccional</li> </ul>	15

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

No.	Sub-Indicador	Descripción	Factores a medir	Ponderación
3	Gestión de procesos	Mide que las contrataciones sean gestionadas completamente en el Portal, agotando cada fase en las fechas establecidas en los cronogramas de los procesos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de procesos publicados que se encuentran en estado adjudicado, desierto, cancelado, suspendido, según corresponda, al cumplirse la fecha estimada de adjudicación prevista en el cronograma.</li> </ul>	20
4	Administración de contratos	Mide que los contratos se encuentren con el estado actualizado, con sus planes de entrega registrados y que son concluidos y/o cerrados, en las fechas establecidas en el contrato, orden de compra y orden de servicio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de los contratos/órdenes de compras que se encuentra en estado activo a la fecha estimada de suscripción y con fecha de inicio y fin cargadas.</li> <li>Porcentaje de los contratos/órdenes de compra en estado activo/modificado que tienen su plan de entrega cargado</li> <li>Porcentaje de los contratos/órdenes de compras que se encuentra en estado cerrado, rescindido o suspendido al cumplirse la fecha de finalización del contrato</li> </ul>	30
5	Compras a MIPYMES y Mujeres	Mide que se cumpla con las cuotas de compras a MIPYME y MIPYME lideradas por mujeres establecidas en la normativa de compras y del sector.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Al menos el 15% del monto contratado en el Portal Transaccional durante el trimestre es realizado a MIPYME y personas físicas</li> <li>Al menos el 5% del monto contratado en el Portal Transaccional durante el trimestre es realizado a MIPYME de Mujeres y mujeres como personas físicas</li> </ul>	20

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

# III MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

## a. Cultura Organizacional

### a.1 Misión

Regular y supervisar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, con un marco legal adecuado, y fomentar el desarrollo de un mercado de compras públicas inclusivas y sostenibles en toda la geografía nacional a través de mecanismos que aseguren la participación equitativa de los sectores productivos, especialmente de MIPYMES, mujeres y personas con discapacidad.

#### ROLES DE LA INSTITUCIÓN

Regulador y supervisor del SNCCP	Herramienta de desarrollo de los sectores productivos nacionales.	Transparencia, eficacia e innovación.	Satisfacción de las necesidades de las personas.
<ul style="list-style-type: none"><li>• Garante del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas</li><li>• Establece los medios y recursos necesarios.</li><li>• Verificando el cumplimiento de la Ley 340-06.</li><li>• Contribuye a mejorar la calidad del gasto público.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Crea mecanismos que promueven:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• La sostenibilidad del medio ambiente.</li><li>• La igualdad de oportunidades en el mercado de compras públicas.</li><li>• La participación y empoderamiento económico de MIPYME y mujeres.</li><li>• La desconcentración del SNCCP.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Implementa procesos transparentes y eficientes, que permiten:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• El control social.</li><li>• La entrega de bienes y servicios de calidad a los ciudadanos.</li><li>• La rendición de cuentas.</li></ul></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facilita que las personas reciban bienes y servicios de manera oportuna y eficiente.</li></ul>

### a.2 Visión

Ser una institución de referencia nacional y regional por su excelencia en la administración del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas y por su contribución al desarrollo nacional a través de compras públicas inclusivas y sostenibles que promueven la igualdad de oportunidades en el mercado público.

Para alcanzar esta visión al 2021, la entidad ha identificado los siguientes supuestos:

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

- Se cuenta con el apoyo político y presupuestario para llevar adelante el Plan Estratégico Institucional 2018-2021.
- Se cumple lo establecido en el Decreto 15-17 de control del gasto público y pago oportuno a los proveedores.
- Las mujeres, MIPYME y sectores productivos nacionales mantienen interés en participar en el mercado público.
- Las condiciones macroeconómicas, políticas y sociales se mantienen estables.
- Se cuenta con un mecanismo de coordinación interinstitucional para la priorización y la identificación de facilidades para las MIPYME, relacionadas con el pago a tiempo de los contratos del Estado, acceso a servicios financieros, desarrollo empresarial, sistema simplificado de tributación y laboral, entre otros.

### a.3 Valores

**Transparencia.** Rendición de cuentas, actitud ética y confianza apoyadas en crear un ambiente propicio para la participación y poner a disposición de los actores del SNCCP y la sociedad civil, capacitación, asistencia técnica y la información requerida de manera clara y oportuna.

**Inclusión.** Compromiso con el fomento de una cultura de respeto a la diversidad en igualdad de oportunidades a lo interno de la institución y en lo que respecta al SNCCP.

**Servicio.** Disposición favorable a la satisfacción de las necesidades de los actores del SNCCP.

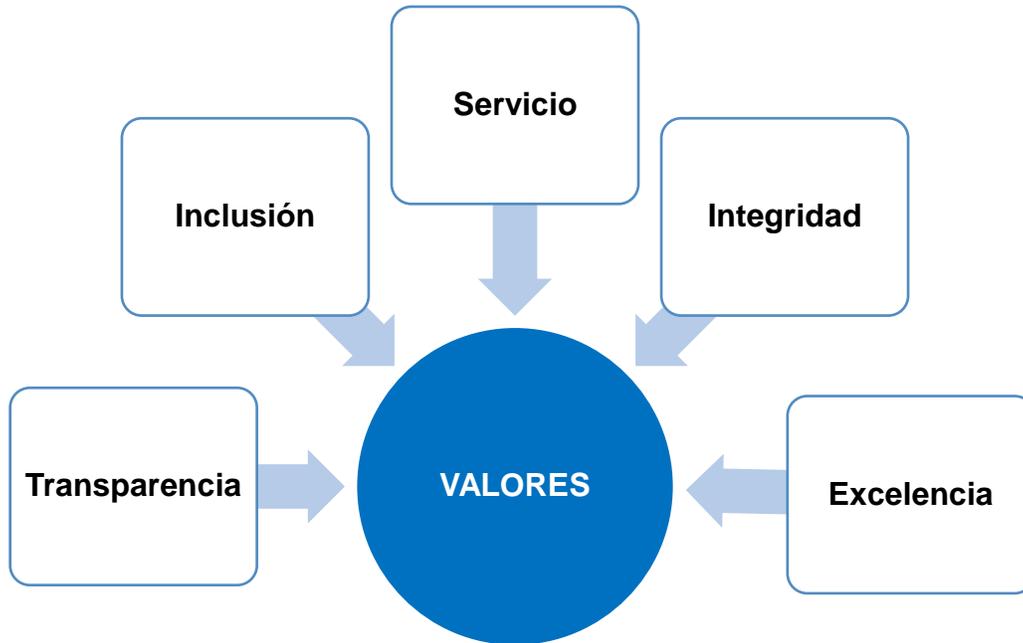
**Integridad.** Coherencia del desempeño institucional con las leyes, decretos, políticas, normas y procedimientos que rigen el SNCCP.

**Excelencia.** Orientación hacia la efectividad y calidad del servicio, apoyadas en el compromiso, la innovación, el trabajo en equipo con vocación de alto rendimiento y la mejora continua basada en evidencias.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### VALORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### IV EJES ESTRATÉGICOS

A partir del proceso de alineación con los principales instrumentos de planificación nacional y los compromisos que a nivel internacional tiene el país y la institución fueron identificados tres ejes estratégicos.

1. **REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN:** Reforma del marco legal para la consolidación de un Sistema Nacional de Compras Públicas (SNCCP) confiable y transparente, con el objetivo de fortalecer y **desconcentrar** el SNCCP para la entrega de servicios de calidad, con integridad, transparencia, efectividad, y satisfacción de los usuarios.
2. **FOMENTO DEL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS:** Desarrollo de un mercado de **compras públicas inclusivo y sostenible** con el objetivo de establecer mecanismos que aseguren la equidad y la **participación** de todos los **sectores productivos nacionales**, en especial las **MIPYME** y las **mujeres**, para su empoderamiento económico.
3. **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** Órgano Rector con las capacidades para la gestión y el desarrollo y fortalecimiento del SNCCP, con el objetivo de propiciar una gestión interna de calidad a través del desarrollo de competencias, infraestructuras y sistemas.

#### EJES ESTRATÉGICOS Y TRANSVERSALES



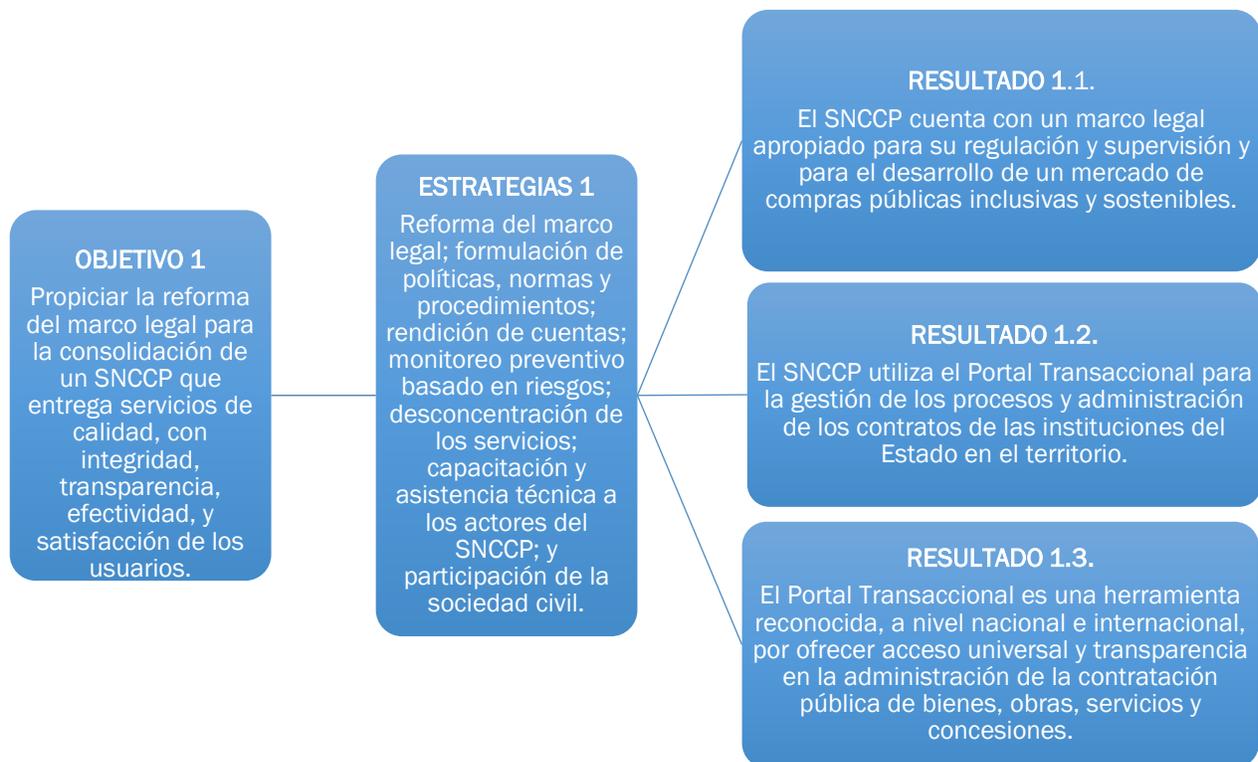
## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### a. Eje 1. Regulación y Supervisión del SNCCP.

El Eje Estratégico de Regulación y Supervisión del SNCCP prevé la reforma del marco legal para la consolidación de un SNCCP confiable y transparente, con el objetivo de fortalecer el SNCCP para la entrega de servicios de calidad, con integridad, transparencia, efectividad, y satisfacción de los usuarios.

#### EJE 1. REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SNCCP



En el área de Regulación y Supervisión los resultados esperados son: (1) Presentado al Congreso la modificación de la Ley No.340-06 incorporando los cambios necesarios para la consolidación del SNCCP y del Modelo dominicano de compras públicas inclusivas y sostenibles en el contexto de los compromisos asumidos por el país a nivel nacional (END y PNPS) e internacional (ODS); (2) el SNCCP utiliza el Portal Transaccional para la gestión de los procesos de compra de las instituciones del Estado; (3) el Portal Transaccional es una herramienta reconocida, a nivel nacional e internacional, que contribuye al acceso universal y

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

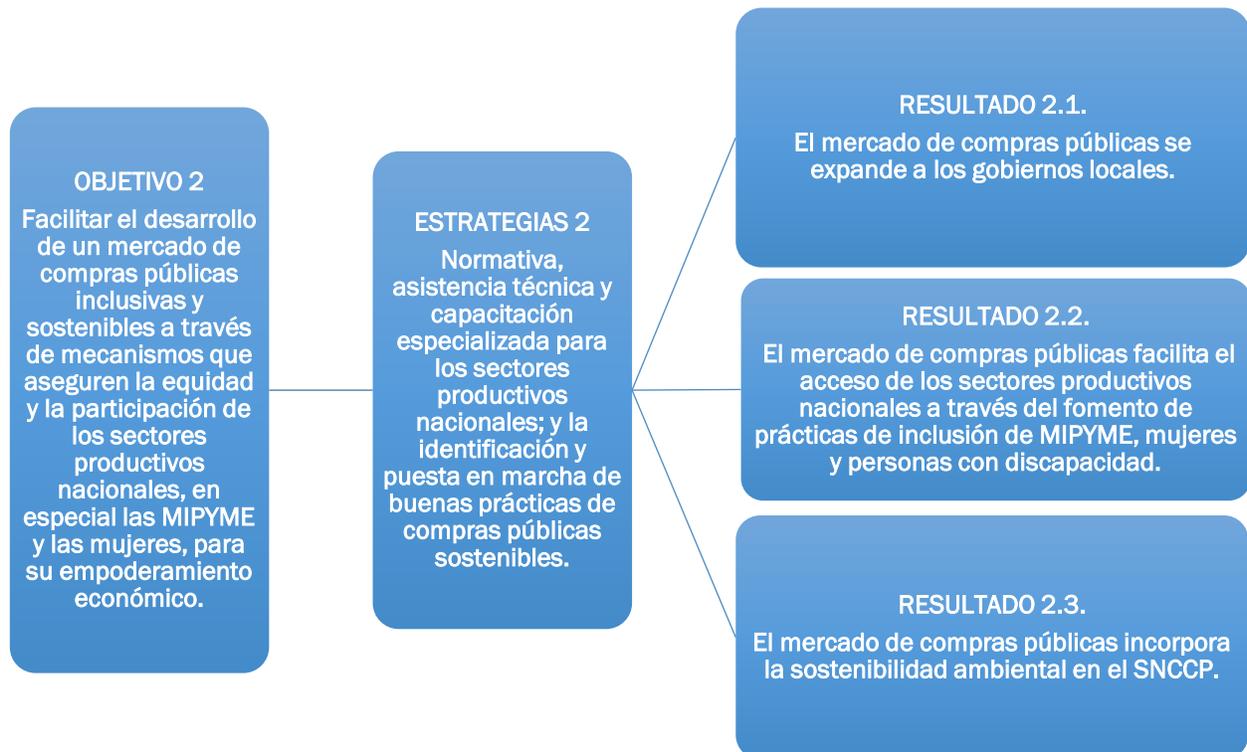
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

transparencia en la administración de la contratación pública de bienes, obras, servicios y concesiones con integridad y ética.

### b. Eje 2. Fomento del Mercado de Compras Públicas Inclusivas y Sostenibles.

El Eje Estratégico sobre Fomento el Mercado de Compras Públicas Inclusivas y Sostenibles Mercado facilita el desarrollo a través de mecanismos que aseguran la equidad y la participación de los sectores productivos nacionales, en especial las MIPYME y las mujeres, para su empoderamiento económico y al mismo tiempo contribuye al fortalecimiento de sus capacidades y competencias, con el fin de que puedan suplir al Estado productos y servicios de calidad.

#### EJE 2. FOMENTO DEL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para el Eje Estratégico de Fomento del Mercado de Compras Públicas Inclusivas y Sostenibles, los resultados esperados son: (1) el mercado de compras públicas se expande a los gobiernos locales; (2) el mercado de compras públicas facilita el acceso de los sectores públicos a través del fomento de prácticas de inclusión de MIPYME y sectores productivos nacionales; el empoderamiento económico de las mujeres; y la inclusión de personas con discapacidad; y (3) el mercado de compras públicas incorpora la sostenibilidad ambiental a través de la incorporación del concepto de Compras Sostenibles en el SNCCP.

### c. Eje 3. Fortalecimiento Institucional: Órgano Rector con las Capacidades para la Gestión del SNCCP.

El Eje 3 es de Fortalecimiento Institucional de las capacidades del Órgano Rector para la gestión y el desarrollo y fortalecimiento del SNCCP, con el objetivo de propiciar una gestión interna de calidad a través del desarrollo de competencias, infraestructuras y sistemas.

#### EJE 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL ÓRGANO RECTOR DEL SNCCP



En materia de Fortalecimiento Institucional los resultados esperados son: (1) Órgano Rector consolidado con marco normativo, estructura orgánico-funcional e infraestructura física apropiadas para la regulación y supervisión del SNCCP; (2) Órgano Rector fortalecido con una

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

gestión de calidad con transparencia, basada en el conocimiento para la innovación y el mejoramiento continuo del SNCCP; y (3) Órgano Rector propicia la formación continuada del talento humano y una cultura organizacional basada en la prestación de servicios de calidad, el respeto a la diversidad y la equidad de género en el SNCP y en su quehacer institucional, y la responsabilidad social.



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

# V PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018-2021

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### EJE 1 - TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS (2018 - 2021)

EJE 1: Asegurar el cumplimiento de las funciones del Órgano Rector						
OBJETIVO 1: Incrementar el alcance, la integración y efectividad de los servicios asociados al sistema de adquisiciones público.						
ESTRATEGIAS 1: Reforma del marco legal; formulación de políticas, normas y procedimientos; rendición de cuentas; monitoreo preventivo basado en riesgos; desconcentración de los servicios; capacitación y asistencia técnica a los actores del SNCCP; y participación de la sociedad civil.						
RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEFINICIÓN	LÍNEAS DE BASE 2017	METAS 2020	METAS 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
1.1.1. El SNCCP cuenta con un marco legal apropiado para su regulación y supervisión y para el desarrollo del mercado de compras públicas inclusivas y sostenibles.	Proyecto de Ley aprobado y promulgado.	Mide la adecuación del marco normativo para la regulación y supervisión del SNCCP y el desarrollo de un mercado de compras y contrataciones públicas inclusivas y sostenible.	0	1	3 Ley + Reglamento s	Gaceta Oficial
1.1.2. El SNCCP utiliza el Portal Transaccional para la gestión de los procesos de compra y administración de los contratos de las instituciones del Estado en el territorio.	Número de procesos de compra publicados en el Portal Transaccional.	Mide que los procesos de compras y contrataciones sean publicados en el portal transaccional de acuerdo con la normativa vigente.	67,006	80,000	85,000	Estadísticas Portal Transaccional/ Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública
1.1.3. El Portal Transaccional es una	Porcentaje de procesos publicados	Mide la gestión de los procesos de compras y	88.0	92.0	95.0	Estadísticas Portal Transaccional/

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

EJE 1: Asegurar el cumplimiento de las funciones del Órgano Rector						
OBJETIVO 1: Incrementar el alcance, la integración y efectividad de los servicios asociados al sistema de adquisiciones público.						
ESTRATEGIAS 1: Reforma del marco legal; formulación de políticas, normas y procedimientos; rendición de cuentas; monitoreo preventivo basado en riesgos; desconcentración de los servicios; capacitación y asistencia técnica a los actores del SNCCP; y participación de la sociedad civil.						
RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEFINICIÓN	LÍNEAS DE BASE 2017	METAS 2020	METAS 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
herramienta reconocida, a nivel nacional e internacional, por ofrecer acceso universal y transparencia en la administración de la contratación pública de bienes, obras, servicios y concesiones.	en el Portal Transaccional que se encuentran en estado adjudicado, desierto, cancelado, suspendido, según corresponda, al cumplirse la fecha estimada de adjudicación.	contrataciones completamente en el portal transaccional, agotando cada fase en las fechas establecidas en los cronogramas de los procesos.				Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública
	Porcentaje de los contratos/órdenes de compras que se encuentra en estado activo a la fecha estimada de suscripción y con fecha de inicio y fin cargadas.	Mide el inicio en la administración de los contratos a través de las fechas de inicio y fin cargadas en el Portal Transaccional.	68.2	80.0	85.0	Estadísticas Portal Transaccional/ Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública
	Porcentaje de los contratos/órdenes de compra en estado activo/modificado que tienen su plan de entrega cargado.	Mide el seguimiento en la administración de los contratos a través de los planes de entrega cargados en el Portal Transaccional.	50.0	80.0	80.0	Estadísticas Portal Transaccional/ Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

<b>EJE 1:</b> Asegurar el cumplimiento de las funciones del Órgano Rector						
<b>OBJETIVO 1:</b> Incrementar el alcance, la integración y efectividad de los servicios asociados al sistema de adquisiciones público.						
<b>ESTRATEGIAS 1:</b> Reforma del marco legal; formulación de políticas, normas y procedimientos; rendición de cuentas; monitoreo preventivo basado en riesgos; desconcentración de los servicios; capacitación y asistencia técnica a los actores del SNCCP; y participación de la sociedad civil.						
RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEFINICIÓN	LÍNEAS DE BASE 2017	METAS 2020	METAS 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
	Porcentaje de los contrato/órdenes de compras que se encuentra en estado cerrado, rescindido o suspendido al cumplirse la fecha de finalización del contrato.	Mide la conclusión en la administración de los contratos a través de su cierre al concluir la fecha de finalización cargado en el Portal Transaccional.	50.0	80.0	80.0	Estadísticas Portal Transaccional/ Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### EJE 2 - TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS (2018 - 2021)

<b>EJE 2. Fomento del Mercado de Compras Públicas Inclusivas y Sostenibles.</b>						
<b>OBJETIVO 2. Facilitar el desarrollo de un mercado de compras públicas inclusivas y sostenibles a través de mecanismos que aseguren la equidad y la participación de los sectores productivos nacionales, en especial las MIPYME y las mujeres, para su empoderamiento económico.</b>						
<b>ESTRATEGIAS 2. Normativa, asistencia técnica y capacitación especializada para los sectores productivos nacionales; y la identificación y puesta en marcha de buenas prácticas de compras públicas sostenibles.</b>						
<b>RESULTADOS</b>	<b>INDICADORES DE IMPACTO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>LÍNEAS DE BASE 2017</b>	<b>METAS 2020</b>	<b>METAS 2021</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
2.1.1. El mercado de compras públicas se expande a los gobiernos locales.	Número de gobiernos locales registrados en el SNCCP.	Mide la expansión del SNCCP.				Estadísticas del SNCCP
2.1.2. El mercado de compras públicas facilita el acceso de los sectores productivos nacionales a través del fomento de prácticas de inclusión de MIPYME, mujeres y personas con discapacidad.	Porcentaje del monto total transado a través del SNCCP contratado a MIPYME.	Mide que se cumpla con las cuotas establecidas (Decreto No. 164-13) de compras y contrataciones públicas a MIPYME.	30.1	42.0	47.0	Estadísticas del SNCCP/ Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública
	Porcentaje del monto total transado a través del SNCCP contratado a mujeres y MIPYME de mujeres.	Mide que se cumpla con las cuotas establecidas (Ley No. 488-08) de compras y contrataciones públicas a mujeres.	19.0	30.0	35.0	Estadísticas del SNCCP/ Sistema de Monitoreo y Medición de la Gestión Pública

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

<b>EJE 2. Fomento del Mercado de Compras Públicas Inclusivas y Sostenibles.</b>						
<b>OBJETIVO 2. Facilitar el desarrollo de un mercado de compras públicas inclusivas y sostenibles a través de mecanismos que aseguren la equidad y la participación de los sectores productivos nacionales, en especial las MIPYME y las mujeres, para su empoderamiento económico.</b>						
<b>ESTRATEGIAS 2. Normativa, asistencia técnica y capacitación especializada para los sectores productivos nacionales; y la identificación y puesta en marcha de buenas prácticas de compras públicas sostenibles.</b>						
<b>RESULTADOS</b>	<b>INDICADORES DE IMPACTO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>	<b>LÍNEAS DE BASE 2017</b>	<b>METAS 2020</b>	<b>METAS 2021</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>
2.1.3. El mercado de compras públicas incorpora la sostenibilidad ambiental en el SNCCP.	Número de política para la inclusión de ponderaciones de sostenibilidad ambiental en los pliegos de las licitaciones.	Mide el cumplimiento del SNCCP con la meta 12.7 de los ODS.	0	3	4	Marco normativo del SNCCP

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### EJE 3- TABLA DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS (2018 - 2021)

EJE 3. Fortalecimiento Institucional del Órgano Rector con las capacidades para la gestión del SNCCP.						
OBJETIVO 3. Propiciar en el Órgano Rector el desarrollo de las capacidades para una gestión interna de calidad a través del desarrollo de competencias, infraestructuras y sistemas.						
ESTRATEGIAS 3. Reestructuración orgánico-funcional; gestión del conocimiento; formación continuada; adecuación de la infraestructura física y el equipamiento; mejoramiento continuo de los procesos; transversalización de la perspectiva de género; y coordinación interinstitucional.						
RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEFINICIÓN	LÍNEAS DE BASE 2017	METAS 2020	METAS 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
3.1.1. Órgano Rector fortalecido con una gestión de calidad con transparencia, basada en el conocimiento para la innovación y el mejoramiento continuo del SNCCP.	Ranking general del Índice de uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y la implementación de Gobierno Electrónico (ITICGE).	Mide el avance en la implementación de iniciativas de TIC, Gobierno Electrónico.	97.6	90.0	92.0	Ranking general del ITITGE
3.1.2. Órgano Rector propicia la formación continuada del talento humano y una cultura organizacional basada en la prestación de servicios de calidad, el respeto a la diversidad y la equidad de género y la responsabilidad social.	Número de programas de formación técnica en el área de compras y contrataciones vigentes.	Mide la cantidad de programas de formación técnica en el área de compras y contrataciones que se imparten en centros de estudios a nivel nacional.	1	4	4	Currículo Universitaria
	Promedio de las dimensiones de clima organizacional.	Mide las dimensiones de responsabilidad individual, compromiso, reconocimiento, innovación, apoyo respeto, aprendizaje y desarrollo, bienestar emocional, bienestar físico,	73.53%	85%	90%	Encuesta de Clima Organizacional Ministerio de Hacienda.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

<b>EJE 3.</b> Fortalecimiento Institucional del Órgano Rector con las capacidades para la gestión del SNCCP.						
<b>OBJETIVO 3.</b> Propiciar en el Órgano Rector el desarrollo de las capacidades para una gestión interna de calidad a través del desarrollo de competencias, infraestructuras y sistemas.						
<b>ESTRATEGIAS 3.</b> Reestructuración orgánico-funcional; gestión del conocimiento; formación continuada; adecuación de la infraestructura física y el equipamiento; mejoramiento continuo de los procesos; transversalización de la perspectiva de género; y coordinación interinstitucional.						
RESULTADOS	INDICADORES DE IMPACTO	DEFINICIÓN	LÍNEAS DE BASE 2017	METAS 2020	METAS 2021	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		comunicación, propósito y confianza.				
	Promedio de competencias de Gerencia y Liderazgo.	Mide la competencias de trabajo en equipo, relaciones interpersonales, motivación, desarrollo de los colaboradores, solución de problemas, innovación, mejoramiento continuo, enfoque al cliente, enfoque a resultados, planificación y organización, medición y control, visión e integración, ética y responsabilidad, credibilidad y conocimiento	73.02%	85%	90%	Encuesta de Clima Organizacional Ministerio de Hacienda.

## **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

## **VI ANEXOS**

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

### Vinculación del PEI con las Recomendaciones de Evaluaciones PEFA, OCDE-CAD, SISMAP, NOBACI, CAF.

Evaluación	Recomendación	Eje
PEFA	Minimizar, mediante la preparación y aprobación de la reglamentación correspondiente, la utilización de la modalidades de contrataciones por excepción y/o simplificadas por parte de las instituciones públicas del Gobierno Central.	Eje 1
	Reglamentar la integración del módulo de contratos adjudicados con los sistemas: i) de contabilidad gubernamental, ii) de pagos de la Tesorería, y iii) de bienes nacionales, todos a través del SIGEF.	Eje 3
	Institucionalizar en la Dirección General de Contrataciones Públicas las facultades de control preventivo mediante inspecciones de los procesos de contrataciones que se realizan en las instituciones públicas.	Eje 1
	Fortalecer la capacidad institucional de la Dirección General de Contrataciones Públicas para atender oportunamente la resolución de conflictos.	Eje 1
	Incorporar al marco jurídico nacional normativa que permita y obligue que los proyectos contratados con recursos externos, generalmente a través de préstamos con organismos internacionales, llevar adelante sus procesos de contratación a través de los sistemas nacionales.	Eje 3

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

### DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

<b>OCDE-CAD</b>	Modificar la Ley No. 340-06 para prever la forma de determinar la modalidad de selección del procedimiento de compra a aplicar	Eje 1
	Excluir el artículo referente a la Ley No.322 de Obras sobre participación de empresas extranjeras.	Eje 1
	Establecer reglas claras de participación de empresas públicas en los procesos de compra y contratación pública	Eje 1
	Indicar el reconocimiento de estándares equivalentes cuando no existe una especificación neutral	Eje 1
	Diferenciar con claridad las condiciones del proponente de la oferta.	Eje 1
	Modificar la Ley No. 340-06 y su modificación, para establecer claramente en qué casos es adecuado aplicar el procedimiento de precalificación.	Eje 1
	Establecer procedimientos claros de evaluación de la capacidad técnica de ofertantes	Eje 1
	Establecer un sistema de consecuencias robusto y confiable.	Eje 1
	Establecer la ampliación del ámbito de aplicación de potestad de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Eje 1
	Establecer la autonomía, niveles jerárquicos y estructura organizacional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Eje 1
	Establecer la inclusión de modalidades y procesos especiales para fomentar las MIPYMES.	Eje 1
	Mejorar los procedimientos de auditoría sobre la información recogida en el Portal para mejorar su calidad	Eje 1
	Establecer facultades de la Dirección General de Contrataciones Públicas, de manera que pueda hacer visitas de control preventivas a instituciones, formulando recomendaciones para incorporar mejores prácticas en instituciones objeto de la revisión (numeral 6, artículo 36)	Eje 1

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

<b>NOBACI</b>	50% de avance a 2016	Eje 3
<b>SISMAP</b>	Organigrama (Estructura Organizativa)	Eje 3
	Escala Salarial	Eje 3
	Salud Ocupacional y Riesgos Laborales	Eje 3.
<b>Gobierno Abierto</b>	Incorporar Municipios	Eje 2
<b>CAF</b>	Implementar Gestión Humana	Eje 3.